



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-07655633-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2023-07655633-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DOMITEC S.A., con RNE N° 210031071, solicita la reinscripción del producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250113, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250113 que consta en IF-2023-116055511-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma DOMITEC S.A., con RNE N° 210031071, por el término de 5 (cinco) años a partir del 02 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2023-116043008-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 6665/19.

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250113.

ARTÍCULO 4º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250113 otorgado mediante Disposición ANMAT N° DI-2018-1123-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250113 actualizado que se menciona en el artículo 1º y al rótulo autorizado. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-07655633-APN-DGA#ANMAT

ab